



II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2018, de la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado, por la que se hacen públicas las listas definitivas de admitidos y excluidos a los procedimientos selectivos de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados Cuerpos, convocados por Orden ECD/435/2018, de 7 de marzo (“Boletín oficial de Aragón”, número 52, de 14 de marzo de 2018).

Por Orden ECD/435/2018, de 7 de marzo (“Boletín Oficial de Aragón”, número 52, de 14 de marzo de 2018), se convocan procedimientos selectivos de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados Cuerpos. Dicha orden prevé en su apartado 4.2 que la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado, una vez finalizado el plazo de subsanación y examinadas las alegaciones presentadas a la resolución provisional, dictará resolución por la que se aprueben las listas definitivas de admitidos y excluidos.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.— Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos a los procedimientos selectivos de ingreso y accesos al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados Cuerpos.

Segundo.— Aprobar las listas definitivas de aspirantes excluidos en los citados procedimientos selectivos con indicación de las causas de exclusión.

Tercero.— Dichas listas serán divulgadas el mismo día de la publicación de la presente resolución en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (www.educara.org).

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 21 de mayo de 2018.

**El Director General de Personal
y Formación del Profesorado,
TOMÁS GUAJARDO CUERVO**